

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de artículos de limpieza con destino al Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

I. Que en act. 1/2, 5/6, 9 y 12 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, la solicitud respecto de la necesidad planteada en el visto y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de act. 2.39 -actualizado en act. 10.3- y los informes del requirente de act. 2, 5.4 y 10.4 donde se desprende, -para cada renglón- la oferta de menor precio que resulta conveniente económicamente y es técnicamente admisible.

II. Que en act. 3/4 y 11.2/11.3 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

III. Que en act. 8 obra la reserva de fondos efectuada con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso a) contratación directa por el monto -compulsa abreviada- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo,

le resulta aplicable el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acordada 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por el monto -compulsa abreviada- relativa a la provisión de artículos de limpieza con destino al Cuerpo Médico Forense, y adjudicar a las firmas "SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.", el renglón 1 -alternativa 2- por la suma total de pesos quinientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho (\$ 557.938.-) de acuerdo al presupuesto obrante en act. 2.11/2.14, 2.18, 5.7 y 6.3/6.4; a "EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L." el renglón 2 por un monto total de pesos ocho mil ochocientos setenta y cinco con veinte centavos (\$ 108.875,20.-) de acuerdo al presupuesto obrante en act. 2.4/2.7, 2.10, 5.5 y 6.14/6.15; y a "PAGANO LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS S.R.L." el renglón 3 por un monto total de pesos sesenta mil trescientos sesenta y ocho (\$ 60.368.-) de acuerdo al presupuesto obrante en act. 2.33/2.36, 2.38 y 6.11/6.12.

2°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos setecientos veintisiete mil ciento ochenta y uno con veinte centavos (\$ 727.181,20.-) a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

FJP/MDV